

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EN LA ADJUDICACION POR SUBASTA DE SIETE PERMISOS PARA CAZAR BECADAS EN EL CUARTEL XIV DEL M.U.P. Nº 84 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO EN EL AÑO 2.018 .-

ARTÍCULO 1º .- Objeto del Pliego.

1.- El objeto del presente pliego es la regulación de las condiciones del contrato administrativo especial para la adjudicación de 7 permisos de becasas que le han correspondido al Ayuntamiento de Navaleno dentro del cupo de propietarios en el Cuartel XIV del M.U.P. 84 en el año 2.018.

ARTÍCULO 2º .- Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato será la adjudicación de 7 permisos de becasas que le han correspondido al Ayuntamiento de Navaleno dentro del cupo de propietarios en el Cuartel XIV del M.U.P. 84 en el año 2.018. Los permisos se subastarán por días.

- 28 de Noviembre de 2.018.
- 30 de Noviembre de 2.018.
- 9 de Enero de 2.019.
- 11 de Enero de 2.019.
- 23 de Enero de 2.019.
- 25 de Enero de 2.019.
- 1 de Febrero de 2.019.

Todo ello de acuerdo con las normas que regulan la expedición de permisos y el desarrollo de las cacerías de la Reserva Regional de Caza de Urbión que se unirá al presente Pliego

ARTÍCULO 3º .- Presupuesto de la concesión.

El presupuesto base de la licitación será por la oferta más ventajosa con precio de inicio de SEISCIENTOS EUROS (600 €) cada permiso. Si no existiese ninguna oferta por precio igual o superior al establecido el procedimiento quedará declarado desierto, y caso de empate los licitadores podrán presentar un nuevo sobre dentro de los 30 minutos siguientes a la apertura de proposiciones. Si finalizado este plazo, persistiese el empate, éste se resolverá por sorteo.

ARTÍCULO 4º .- Régimen Jurídico.

El contrato se regirá por:

- 1.- Con carácter preferente, por las cláusulas del presente Pliego y las normas que regulan la expedición de permisos y el desarrollo de las cacerías de la Reserva Regional de Caza de Urbión de la Junta de Castilla y León.
- 2.- Ley 9/2017 que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3.- Por el Real Decreto 198/2001 que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- Supletoriamente registrarán las normas generales del Derecho Administrativo y en su defecto las de Derecho Privado.

En caso de existencia de contradicción entre el texto del presente Pliego y de las posibles ofertas que pudieran presentarse, se entenderá que prevalece el texto del Pliego sobre el de la oferta correspondiente.

ARTÍCULO 5º .- Derechos y obligaciones específicos de las partes .-

Como derecho del adjudicatario está el ejercicio de la caza en los días indicados en el artículo 2 bajo las condiciones técnicas establecidas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Como obligación del adjudicatario, está el pago del precio de adjudicación al Ayuntamiento de Navaleno así como el 15% del valor de adjudicación al Servicio Territorial de Medio Ambiente en la cuenta (Fondo Mejoras/Gestión) de Caja Rural de Soria ES31 3017 0100 5400 0006 7827.

ARTICULO 6.- Potestades del Ayuntamiento.-

Fiscalizar la gestión de la adjudicación notificando al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de los adjudicatarios de la licitación.

ARTÍCULO 7 .- Procedimiento y forma de adjudicación del contrato; Lugar Plazo y formalidades .

1.- La presente contratación se adjudicará por **PROCEDIMIENTO ABIERTO. El presupuesto base de la licitación será por la oferta más ventajosa con precio de inicio de SEISCIENTOS EUROS (600 €) cada permiso.**

2.- Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado en el Ayuntamiento de Navaleno para su anotación en el Registro de plicas, haciendo constar en cada uno de dichos sobres la siguiente inscripción " Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Navaleno para la adjudicación por subasta de 7 permisos de becada en el M.U.P. nº 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno".

Dicha oferta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Navaleno, hasta las 14 horas del día 6 de Abril.

3.- Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, que contendrá los documentos administrativos que se relacionan seguidamente:

a) El Documento Nacional de Identidad, así como domicilio a efectos de notificaciones y número de teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico.

b) Declaración responsable de no estar incluida el adjudicatario en la prohibición de contratar conforme al artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además contendrá la proposición económica ajustada obligatoriamente al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D.....y provisto de D.N.I. nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre (propio o en representación de

...) con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, nº, teléfonoenterado de los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que han de regir en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Navaleno, por el procedimiento abierto, de la adjudicación de 7 permisos de becas en el Cuartel XIV ".

Hace constar:

1º.- Que se compromete a adquirir el permiso de beca, Código 201811827 del Cuartel XIV a cazar el día **28 de Noviembre de 2.018**, por un importe deeuros.

2º.- Que se compromete a adquirir el permiso de beca, Código 201811828 del Cuartel XIV a cazar el día **30 de Noviembre de 2.018**, por un importe deeuros.

3º.- Que se compromete a adquirir el permiso de beca, Código 201811829 del Cuartel XIV a cazar el día **9 de Enero de 2.019**, por un importe deeuros.

4º.- Que se compromete a adquirir el permiso de beca, Código 201811830 del Cuartel XIV a cazar el día **11 de Enero de 2.019**, por un importe deeuros.

5º.- Que se compromete a adquirir el permiso de beca, Código 201811831 del Cuartel XIV a cazar el día **23 de Enero de 2.019**, por un importe deeuros.

6º.- Que se compromete a adquirir el permiso de beca, Código 201811832 del Cuartel XIV a cazar el día **25 de Enero de 2.019**, por un importe deeuros.

7º.- Que se compromete a adquirir el permiso de beca, Código 201811833 del Cuartel XIV a cazar el día **1 de Febrero de 2.019**, por un importe deeuros.

En, a de de.....

SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO.

4.- La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 10 de Abril a las doce horas y se llevará a cabo por la Mesa de Contratación, que estará compuesta por los siguientes miembros, o quienes legal o reglamentariamente les sustituyan o en quienes hayan delegado:

- Presidente: El Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amato persona en quien delegue.
- Vocales: D. Carmelo Borobio Lucas, o persona en quien delegue.
D. Francisco Javier López Cañas, o persona en quien delegue.
- Secretario: D. José Mª Perlado Abad, o persona en quien delegue. Tendrá voz pero no voto

ARTÍCULO 8.- Obligación de pago del adjudicatario.-

El adjudicatario provisional está obligado al pago del precio de adjudicación del permiso de beca en la cuenta de Caja Duero nº ES21 2108 2860 12 0030001387 cuyo titular es el Ayuntamiento de Navaleno. En dicha cuenta abonará el 85% del precio de adjudicación. El 15% restante debe abonarlo al Servicio Territorial de Medio Ambiente en la cuenta (Fondo Mejoras/Gestión) de Caja Rural de Soria ES31 3017 0100 5400 0006 7827.

El pago se hará dentro de los tres días siguientes a la notificación de la adjudicación. Si no se pagase el precio en el plazo concedido el adjudicatario será desposeído de su permiso que pasará al siguiente de la lista para ese día. Sin la justificación de dicho pago no se expedirán los permisos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

ARTICULO 9.- Jurisdicción competente.-

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los Tribunales de Castilla y León, a cuya competencia se someterán las partes contratantes.

El presente pliego fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 1 de Marzo de 2.018.